

Este documento ha sido asentado en el libro de:
RESOLUCIONES
Por LA SECRETARIA DELEGADA, con:
Número: 893/2018 Fecha: 19-03-2018
Fedatario: BELINDA PÉREZ REYES



Santa Cruz de
Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo Gerencia
Municipal de Urbanismo

Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica

RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON CARLOS TARIFE HERNÁNDEZ.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2018

Expte.2018/1601

Visto el expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria nº **2018/03** en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, del proyecto 2018/2/68/2 “Expropiaciones de Interés General 2018”, al proyecto 2005/2/68/101 “Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación y del Viario de Barranco de Santos”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, emite una memoria solicitando el incremento de la inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2018, “Proyecto 2005/2/68/101 - Vía Arterial de Santa Cruz de Tenerife y Proyecto de Recuperación y del Viario de Barranco de Santos-”, por importe de 29.960 €, conforme al siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15312-65000	2005/2/68/101	29.960 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minorra		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15100-65000	2018/2/68/2	29.960 €

SEGUNDO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución del proyecto al cual se propondrá la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minorra, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.-----

TERCERO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minorra los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no

Copia Auténtica de Documento Electrónico
 Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :23/03/2018 08:56:36
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: A7020B25668D2B62CF1B7445A1929F483F7D7FCS en la siguiente dirección https://sede.urbanismosantacruz.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmantes:
 PEREZ REYES BELINDA - SECRETARIO DELEGADO-19-03-2018 12:28
 TARIFE HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE - DNI -CONSEJERO DIRECTOR-19-03-2018 13:18
 MADRUGA EL TRONICAL AUTOMATIZADA-ASIENTO 893/2018 RESOLUCIONES-19-03-2018 13:18



incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.-----

CUARTO: Con fecha 16 de marzo de 2018, se emite informe por parte de la Intervención, informando favorablemente la aprobación de la Modificación Presupuestaria por cumplir la misma con los requisitos exigidos.-----

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento número 9, en consonancia con la Base de Ejecución del Presupuesto número 4, en cuanto a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.-----

TERCERO: En cuanto a la competencia para la aprobación del presente expediente, dispone la Base nº 4, apartado 2, de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que, *“la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”*.-----

CUARTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. -----

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número **2018/3**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15312-65000	2005/2/68/101	29.960 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minora		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15100-65000	2018/2/68/2	29.960 €

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :23/03/2018 08:56:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A7020B25668D2B62CF1B7445A1929F483F7D7FC5 en la siguiente dirección <https://sede.urbanismosantacruz.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

PEREZ REYES BELINDA - SECRETARIO DELEGADO-19-03-2018 12:28

RESOLUCIONES: 2018/3

TARIFE HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE - DNI -CONSEJERO DIRECTOR-19-03-2018 13:18

|-----|-----|

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.*-----

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la unidad de Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

El Consejero Director,

Carlos Tarife Hernández

Ante mí,
La Secretaria Delegada,

Copia Auténtica de Documento Electrónico	Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :23/03/2018 08:56:36 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A7020B25668D2B62CF1B7445A1929F483F7D7FC5 en la siguiente dirección https://sede.urbanismosantacruz.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:	TARIFE HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE - DNI -CONSEJERO DIRECTOR-19-03-2018 13:18
PEREZ REYES BELINDA - SECRETARIO DELEGADO-19-03-2018 12:28	RESOLUCIONES-19-03-2018 13:18

